

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 28 de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto", **Capítulo "Servicios de Rampas"**, integrado por: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** No comparecen. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** No comparecen.-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE:


PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1 de julio de 2017 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 14 de diciembre de 2016.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercera, numeral III del referido Acuerdo, el porcentaje de incremento salarial que regirá a partir del 1º de julio de 2017 es del **4.5 %**, por concepto de aumento nominal, sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2017.-----

Se deja constancia que no corresponde aplicar el correctivo por inflación(IPC) previsto en la cláusula Tercera, numeral III, b).-----

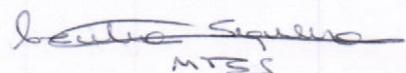
TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de julio de 2017 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. -----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----


MTSS





MTSS


MTSS

Consejo de Salarios - Grupo 13: "Transporte y Almacenamiento" - Subgrupo 12: "Transporte Aéreo de Personas y de Carga regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de Aeropuerto", Capítulo: "Servicio de Rampas"

MINIMOS POR CATEGORIA CON VIGENCIA 01/07/2017 AJUSTE: 4,5 %

Categorías	Sueldo Mensual	Partida en Tickets Alimentación	TOTAL	Nueva Tasa Horaria	
OPERACIONES					
4	Encargado de Cinta	41.203	4.103	45.306	257,42
5	Encargado de Limpieza	41.203	4.103	45.306	257,42
6	Coordinador de Omnibus, Camiones de Catering y Discapacitados	41.203	4.103	45.306	257,42
7	Mecánico de Rampa	42.184	4.249	46.433	263,82
8	Operador de Rampa	37.374	3.761	41.135	233,72
9	Operador B	32.485	3.761	36.246	205,94
10	Operador de Omnibus, Camiones de Catering y Discapacitados	37.374	3.761	41.135	233,72
11	Auxiliar de Servicios de Aeropuerto	22.360	3.761	26.121	148,41
12	Auxiliar Administrativo de Mesa de Operaciones	35.438	3.761	39.199	222,72
ADMINISTRACION GENERAL					
13	Auxiliar Administrativo de Operaciones	40.479	4.054	44.533	253,03
14	Auxiliar Administrativo A	47.770	4.784	52.554	298,60
14	Auxiliar Administrativo B	40.479	4.054	44.533	253,03
14	Auxiliar Administrativo C	35.438	3.761	39.199	222,72
15	Cadete	20.257	3.761	24.018	136,47
MANTENIMIENTO					
17	Oficial de Mantenimiento	40.237	4.054	44.291	251,65
17.5	Medio Oficial de Mantenimiento	27.763	3.202	30.965	175,94
18	Auxiliar de Mantenimiento	22.360	3.761	26.121	148,41
19	Auxiliar Ingreso	19.500	2.994	22.494	127,81


MTSS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 09 de agosto de 2017

Pase a División Documentación y Registro.

Ar. Gallo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **10 AGO 2017**

Reg. Con el N° 616/2017
Grupo 13

Folle, 01 al 03
Sub-Grupo 12 cop. Serv. de Rampas

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
Per Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro